RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 172 -2010-GG/OSIPTEL

Lima, 3/ de mayo de 2010

EXPEDIENTE	Nº 008 -2010/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

- 1. El Informe Nº 059 GAF-INF/2010 de fecha 20 de mayo del 2010, mediante el cual la Jefatura de Informática y Sistemas remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, los Términos de Referencia reformulados para la contratación del servicio de implementación del cableado estructurado de datos y eléctricos, para el tercer piso del local de Javier Prado.
- 2. El Informe Nº 236-LOG/2010 de fecha 26 de mayo del 2010, mediante el cual el Área de Logistica remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado determinando el valor referencial, el mismo que asciende a S/. 47,005.00 (Cuarenta y siete mil cinco y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
- 3. La Boleta de Requerimiento Nº 2010401329 aprobada el 27 de mayo de 2010, mediante el cual el Área de Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar el servicio de implementación de cableado estructurado de datos y eléctricos para el tercer piso del local de Javier Prado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 010-2010-GG/OSIPTEL, de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9º del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial defiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe Nº 236-LOG/2010 de fecha 26 de mayo del 2010, el Área de Logística establece el valor referencial para la contratación del servicio de implementación del

cableado estructurado de datos y eléctricos, para el tercer piso del local de Javier Prado, el mismo que asciende a S/. 47,005.00 (Cuarenta y siete mil cinco y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del año 2010;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Disponer la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, del proceso de selección siguiente:

 Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Implementación de Cableado Estructurado de Datos y Eléctrico para el tercer piso del local de Javier Prado".

Articulo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2010.

REGISTRESEX COMUNIQUESE

ALEJANDROJIMENEZ MORALES GERENTE GENERAL

OBSERVACIONES E) RUC : 20216072166 B) AÑO : 2010 CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DIST 8 PROV 5 FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA 6 - Junio FUENTE DE FINANCIAMIENTO 60 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN 47,005.00 1.00 CANTIDAD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (001920 - ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (A2) CATÁLGGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS. FEM 72181605 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR Servicio de implementación de cableado estructurado de datos y déctrico para el tercar piso del tocal de Javier Prado iter. F) PLIEGO:
En las columnas con encabazado (zul presione CTRL + H para obtener ayuda OBJETO DE CONTRATACIÓN 2 · SERVICIOS 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA TIPO DE PROCESO OSIPTEL. DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : ANTECEDENTE ON-0 c) sigLAS : ITEM 1-5

19. + P

DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS

0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

